

INFORME DE COMISARIO



Quito, 15 de marzo del 2012

A los señores Miembros del Directorio y Accionistas de Florícola La Rosaleta S.A. Florosal.

En cumplimiento de las disposiciones legales en relación con mi función de Comisario de FLORICOLA LA ROSALEDA S.A. FLOROSAL, por ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2011, presento a continuación el respectivo informe:

1. He revisado el balance general de FLORICOLA LA ROSALEDA SA FLOROSAL al 31 de diciembre de 2011 y los correspondientes estados de resultados de patrimonio de los accionistas y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.
2. En el año 2011 la empresa da de baja el valor de \$ 115.630.67 de la cuenta por cobrar Corporación KEAF, debido a que estas cuentas tienen una antigüedad de más de cinco años en los libros contables, razón por la cual esta cuenta se ha convertido en incobrable.
3. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de FLORICOLA LA ROSALEDA S.A. FLOROSAL, al 31 de diciembre del 2011 y los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC.
4. No he observado incumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
5. En el transcurso de mi trabajo he recibido la colaboración de los administradores para el cumplimiento de mis funciones.

6. Los libros de actas de la Junta General de Accionistas y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. La custodia y conservación de bienes de la compañía es adecuada.
7. Durante el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
8. Como parte de mi revisión sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 efectué una evaluación global del sistema de control interno contable de la compañía. Mi evaluación fue más limitada que lo necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno contable en su conjunto. En mi opinión los procedimientos de control interno de la compañía están de acuerdo con los lineamientos de general aceptación. La Gerencia de la compañía es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores o irregularidades no detectadas por mí.
9. De acuerdo con el artículo 66.1 del Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, desde el año 2005 se aplica la reforma para la determinación del impuesto a la renta relacionada con transacciones con compañías relacionadas denominada "Precios de Transferencia", este artículo ha sido complementado con la Resolución del SRI No. NAC- DGER2008-0464 del 11 abril 2008. De acuerdo con la administración de la compañía, la normativa de los Precios de Transferencia para el año 2011 no aplica a FLORICOLA LA ROSALEDA S.A. FLOROSAL, ya que no existen transacciones con partes relacionadas en el exterior que puedan estar dentro de los parámetros o valores establecidos en esta reforma. Sin embargo es potestad de la Autoridad Tributaria solicitar dicho estudio.
10. Participación de los trabajadores en las utilidades.- El 15% de la utilidad anual que la Compañía debe reconocer por concepto de participación laboral en las utilidades es registrado con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles. En el año 2011 la empresa refleja una pérdida en el ejercicio de \$80. 953.98, por lo tanto no habrá repartición de utilidades a los trabajadores.
11. Debido a que en el ejercicio fiscal 2011 existe pérdida, la empresa registrará como impuesto a la Renta mínimo, el valor registrado y pagado como anticipo de Impuesto a la renta del año 2011.
12. La cuenta Reserva Legal de acuerdo con la legislación vigente, la Compañía debe apropiar por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de

dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

13. La cuenta Reserva por Valuación se originó en el revalúo técnico de los terrenos. El saldo acreedor de la Reserva por valuación podrá capitalizarse en la parte que exceda las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio, previa resolución de la Junta General de Accionistas. Esta reserva no está disponible para distribución de dividendos ni podrá utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado, y es reintegrable a los accionistas al liquidarse la Compañía. Durante el año 2010, se procedió a compensar el saldo con pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores previa aprobación de los accionistas mediante el acta de la Junta General Extraordinaria.
14. Las cifras presentadas en los estados financieros son el fiel reflejo de los registros contables de los que dispone la compañía.
15. Según Resolución No.08.G.DSC.010 emitida el 20 de noviembre del 2008, la Superintendencia de Compañías estableció un calendario para que las compañías sujetas a su control apliquen las "Normas Internacionales de Información Financiera". Con base en esta Resolución, el cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF'S aplicables a la compañía será:
 - a) Estados financieros de apertura: Corresponden a los primeros estados financieros que se deberán presentar utilizando las disposiciones contenidas en las NIIFS. Los estados financieros que se sujetaran a este proceso de conversión serán los emitidos por la compañía al 31 de diciembre del 2010
 - b) Estados financieros intermedios: Corresponden a los estados financieros que se deberán presentar (para efectos comparativos) utilizando las disposiciones contenidas en las NIIF's. Los estados financieros que se sujetaran a este proceso de conversión serán los emitidos por la compañía al 31 de diciembre del 2011
 - c) Estados financieros con arreglo a las NIIF's: Corresponden a los estados financieros que se deberán presentar y preparar utilizando las disposiciones contenidas en las NIIF's. La preparación de estos estados financieros se efectuará a partir del 1 de enero del 2012.
16. Según resolución No. SC-INPA- UA- G-10-005del 5 de noviembre del año 2010 publicado en el Registro Oficial 335 del 7 de diciembre del 2010, la Superintendencia de Compañías acogió la clasificación de PYMES en concordancia con la normativa implantada por la Comunidad Andina en su Resolución 1260. Y que según resolución No. SC-Q-ICI.CPAIFR.11.01 resolvió cuales son las condiciones para que una persona jurídica pueda adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera PYMES; FLORICOLA LA ROSALEDA S.A. califica como empresa PYMES.
17. A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, la Administración de FLORICOLA LA ROSALEDA S.A. FLOROSAL. no ha estimado los efectos que podrían existir en sus estados financieros derivados de la aplicación de las "Normas Internacionales de Información Financiera". Sin embargo se encuentra trabajando en la implementación de dichas normas de acuerdo a los lineamientos establecidos por parte de la Superintendencia de Compañías.

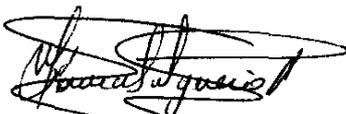
18. Con fecha 29 de diciembre del 2010 se promulgó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que establece entre otros aspectos importantes, las siguientes reformas tributarias que deberán ser tomadas en cuenta en la gestión de la empresa:

- a) Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.
- b) Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este Código.
- c) Creación del salario digno
- d) La reducción de la tarifa del impuesto a la renta para sociedades de acuerdo con el siguiente calendario: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012, y, 22% para el año 2013 y los años siguientes. La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a la base imponible de este impuesto (rentas gravadas menos gastos deducibles) y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Florícola la Rosaleda, al cierre del ejercicio fiscal 2011 no tiene obligaciones en el exterior con instituciones financieras.

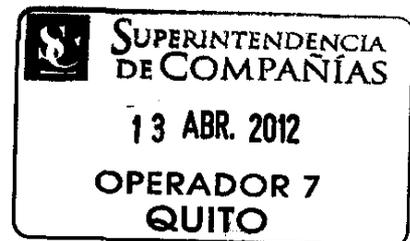
La empresa al momento de realizar la revisión para el presente informe ya tiene el cálculo para la presentación del salario digno correspondiente al año 2011.

Atentamente,



Eco. Mónica Salguero B.

1707738983



FLORICOLA LA ROSALEDA S.A. FLOROSAL
 BALANCE GENERAL
 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011
 (Expresado en dólares estadounidenses)

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Caja y sus equivalentes	69,658.10	Obligaciones Bancarias	288,979.24
Documentos y cuentas por cobrar clientes	507,828.84	Proveedores	591,155.07
cuentas por cobrar empleados	1,497.83	Obligaciones con los empleados	45,998.65
Cuentas por Cobrar Fisco	50,906.59	Obligaciones Fiscales	18,426.80
Otras cuentas por cobrar	17,762.53	Otras cuentas por pagar	52,151.04
Inventarios	142,549.74	CXP Accionistas	30,416.63
		Provisión desahucio	8,768.32
Total del Activo Corriente	790,203.63	Total Pasivo Corriente	1,035,895.75
		PASIVO LARGO PLAZO	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS	1,440,044.66	Obligaciones bancarias	53,073.79
		Obligaciones Terceros	100,000.00
		Jubilación Patronal	19,037.39
		Total Pasivo Largo Plazo	172,111.18
OTROS ACTIVOS		Total Pasivo	1,208,006.93
Gastos Anticipados	21,352.22	PATRIMONIO	1,043,593.58
Total del Activo	2,251,600.51	Total Pasivo y Patrimonio	2,251,600.51

FLORICOLA LA ROSALEDA S.A. FLOROSAL
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

Ventas	3,135,128.68
Total Ventas	<u>3,135,128.68</u>
Total Costo de Ventas	<u>2,252,797.68</u>
Utilidad Bruta	882,331.00
Gastos de Administración	562,750.24
Gastos de Ventas	<u>326,285.32</u>
Utilidad (pérdida) en Operación	-6,704.56
Gastos Financieros	63,904.23
otros ingresos	19,128.83
Gastos no Deducibles	<u>29,474.02</u>
Utilidad antes participación traajadores e impuesto a la renta	<u><u>-80,953.98</u></u>